JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós.

Radicación: IMPUGNACIÓN DE ACTAS **2020 011**.
Demandante: HERMES DANIEL GALLO HERRERA.
Demandado: EDIFICIO EL REFUGIO PROPIEDAD HORIZONTAL.

De acuerdo a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, se dispone CONCEDER el recurso de apelación ante el Tribunal Superior de éste Distrito Sala Civil, en el efecto DEVOLUTIVO contra el auto de fecha 18 de febrero de 2022.

En firme esta providencia, envíese el expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, para lo de su competencia. Secretaría proceda de conformidad. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE,

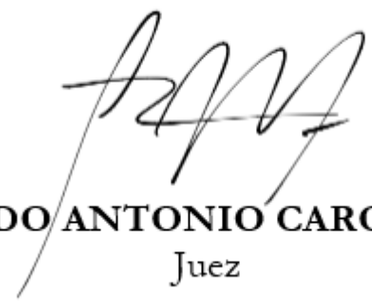

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO